

por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Afex Electronics, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Pallars, 189-191, en Barcelona, código postal 08005,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo teléfono sin cordón, marca «Aiwa», modelo TN-C103, a favor de «Afex Electronics, Sociedad Anónima», dirección calle Pallars, 189-191, en Barcelona, código postal 08005, documento de identificación A-08472938, con el número 07 97 0614, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Afex Electronics, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Pallars, 189-191, en Barcelona, código postal 08005.
Teléfono: (93) 485 10 51. Fax: (93) 485 19 26.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-08472938,

y con número

07 97 0614

Para el equipo: Teléfono sin cordón.
Fabricado por: «Aiwa Co., Ltd.», en Hong Kong.
Marca: «Aiwa».
Modelo: TN-C103,

y con certificado de examen de tipo número: 071997, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Afex Electronics, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Pallars, 189-191.
Ciudad: Barcelona.
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0614
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de noviembre del 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

6915

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo transceptor UHF de baja potencia, marca «Maxon», modelo SR-214.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento

por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Maxon Iberia, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Tomás Bretón 7, en Madrid, código postal 28045,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo transceptor UHF de baja potencia, marca «Maxon», modelo SR-214, a favor de «Maxon Iberia, Sociedad Anónima», dirección calle Tomás Bretón, 7, en Madrid, código postal 28045, documento de identificación A-80964760, con el número 07 97 0611, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 28 de noviembre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Maxon Iberia, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Tomás Bretón, 7, en Madrid, código postal 28045.
Teléfono: (91) 468 02 77. Fax: (91) 468 28 25.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-80964760,

y con número

07 97 0611

Para el equipo: Transceptor UHF de baja potencia.
Fabricado por: «Maxon Electronics Co., Ltd.», en Corea del Sur.
Marca: «Maxon».
Modelo: SR-214,

y con certificado de examen de tipo número: 075697, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Maxon Iberia, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Tomás Bretón, 7.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0611
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 27 de octubre del 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 28 de noviembre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

MINISTERIO

DE EDUCACIÓN Y CULTURA

6916

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 1998, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se modifica y amplía la Resolución de 13 de febrero de 1998, que resolvía la convocatoria de asociaciones transnacionales, de acuerdo con la «Acción I de Comenius».

Con fecha 24 de febrero de 1998 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» la Resolución de 13 de febrero de 1998, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se resolvía la convocatoria de asociaciones transnacionales de centros escolares que desarro-

llen un proyecto educativo europeo, de acuerdo con la «Acción I de Comenius» (capítulo II del programa «Sócrates»), convocado por Orden de 2 de octubre de 1997.

Con posterioridad a dicha fecha y en base a la conformidad de algunos países en ratificar su acuerdo transnacional como centro asociado o coordinador,

Esta Secretaría General de Educación y Formación Profesional ha resuelto incluir en el anexo I de la citada Resolución de 13 de febrero de 1998 los centros que en el anexo a la presente Resolución se relacionan.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación al órgano competente.

Madrid, 4 de marzo de 1998.—El Secretario general, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Sres. Subdirectora general de Formación del Profesorado y Director de la Agencia Nacional «Sócrates».

ANEXO

Centros coordinadores

Noviembre de 1997

Título del proyecto	Nombre del centro (ES)	CP Provincia	Centro asociado	País	Centro asociado	País	Centro asociado	País	Centro asociado	País
Gaicutra: Guía Audiovisual Informática de Cultura y Tradiciones Populares.	Centro de Educación de Personas Adultas del Occidente: Aula de Tineo.	33870 Asturias.	County Carlow Vocational Education Committee-Carlow.	IE	The Futher Education Centro for Vocational Institutes and Administration-Tampere.	FI				
Creación de materiales curriculares para una educación para la salud y medio ambiente.	IES número 1 de Gijón.	33207 Asturias.	Graveney School.	GB	Alnangsskolan.	SW				
¿Conoces mi país?	CRA Ribera del Duero.	47350 Valladolid.	Korsholm Skole.	DK	Fredheim Skole.	NO				

Centros asociados

Noviembre de 1997

Título del proyecto	Nombre del centro (ES)	CP Provincia	Centro coordinador	País	Centro asociado	País	Centro asociado	País	Centro asociado	País
Amanda: New meaning on line.	La Eria.	33006 Asturias.	Axel Weüden School.	SW	Liceo Ginnasio Statale Aristos-seno.	IT				
Proyecto «La Cadena Verde»: Medio ambiente y derechos.	Colegio «Verde-mar».	39012 Cantabria.	College Reynerie.	FR	August Renner Real Schule.	DE	Scola Secondaria «Virgilio Pereira».	PO		
Itinerarios culturales-centros de información.	CP «Nuestra Señora del Val».	28804 Madrid.	Escola Basica 2 do Lumiar-Lisboa.	PT	Scuola Elementa-re de Follonica-Follonica.	IT	Primary School de Komboti Arta-Komboti Arta.	GR		
La importancia del agua como base del desarrollo regional.	IES Formentera.	07860 Baleares.	Gimnasio Oden-thal-Odenthal.	DE	Munkensdam Ants-gymnasium-Kol-ding Jutland.	DK				

6917

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 1998, de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, por la que se conceden ayudas para participar en la actividad de centros de educación ambiental para 1998.

Por Orden de 21 de diciembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de enero de 1995), se reguló la actividad de centros de educación ambiental.

Por Orden de 29 de septiembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre) del Ministerio de Educación y Cultura, se convocaron ayudas para participar en esta actividad durante 1998.

Realizada la selección por el Jurado a que se refiere la disposición quinta de la Orden reguladora y vista la propuesta de concesión formulada por el mismo, con fecha 17 de febrero de 1998, todo ello de conformidad con lo establecido en el apartado sexto de la Orden de convocatoria, he resuelto: